ECLESIÁSTICOS ADVERSARIOS DEL SANTO OFICIO AL FINAL DEL ANTIGUO RÉGIMEN

Gérard Dufour

Cuando Juan Antonio Llorente, antiguo secretario del tribunal de la Inquisición de Corte y canónigo de Toledo, decidió denunciar ante el público los abusos y crímenes del Santo Oficio español, primero en sus *Anales de la Inquisición de España* (1812-1813)[1], luego con su *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne* (1817-1818)[2], no faltaron voces en los sectores ultramontanos y ultrarrealistas para indignarse de que un sacerdote hubiera tenido la audacia de escribir en contra del Santo Oficio. Carnicero, primero, en *La Inquisición justamente restablecida o impugnación de la obra de D. Juan Antonio Llorente «Anales de la Inquisición de España» y del «Manifiesto» de las Cortes* (1816)[3], el redactor

1. *Anales de la Inquisición de España. Su autor D. Juan Antonio Llorente, Consejero de Estado, Comisario General de Cruzada, Comendador de la Orden de España,* Madrid, imrenta de Ibarra, 1812 - 1813, 2 vol.

2. Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne depuis l'époque de son établissement par Ferdinand V jusqu'au règne de Ferdinand VII, tirée des pièces originales de la Suprême , et de celles des tribunaux subalternes du Saint-Office. Par D. Jean-Antoine Llorente, ancien secrétaire de l'Inquisition de la Cour; Dignitaire-Ecolâtre et Chanoine de l'Eglise primatiale de Tolède; Chancelier de l'Université de cette ville; Chevalier de l'ordre de Charles III; Membre des académies roy. [sic] de l'Histoire et de la Langue esp. [sic],de Madrid, de celle des Belles lettres de Séville, des Sociétés patriotiques de la Rioxa, des Provinces Basques, de l'Aragon, de la ville de Tudèle de Navarra, etc. Traduite de l'espagnol sur le manuscrit et sous les yeux de l'auteur par Alexis Pelleir, Paris, Treuttel et Würtz, 1817 - 1818, 4 vol. La primera edición en castellano sólo se publicó en 1822 y fue atribuida a la Imprenta del Censor, en Madrid, cuando fue realizada en realidad por el impresor parisiense Didot: Historia crítica de la Inquisición de España. Obra orginal conforme a la que resulta de los Archivos del Consejo de la Suprema, y los tribunales de provincias. Su autor, Don Juan Antonio Llorente, antiguo secretario de la Inquisición de Corte, académico y socio de muchas academias literarias nacionales y extranjeras, 10 vol.

3. La Inquisición justamente restablecida o impugnación de la obra de D. Juan Antonio Llorente «Anales de la Inquisición espannola» y del «Manifiesto» de las Cortes de Cádiz, compuesta por D. Josef Clemente Carnicero, oficial del archivo de la Secretaría de Gracia y Justicia de Indias», Madrid, imprenta de Burgos, 1816, 2 vol.

anónimo del periódico ultrarrealista francés *La Quotidienne* que denunció en 1817 el propósito de Llorente sin esperar la publicación de su *Histoire critique...*[4], el Nuncio apostólico en Madrid, Mgr. Giustiniani, quien no paraba de tratar a Llorente de «heresiarca» en los despachos que mandaba a Roma[5], Menéndez Pelayo, por fin, quien le tachó en su *Historia de los heterodoxos españoles* (18??) de «doblemente traidor: como español y como sacerdote»[6], todos coincidieron en denunciar el auténtico sacrilegio que consistía –según ellos– para un eclesiástico emitir un juicio negativo sobre el Santo Oficio. Sin embargo, Juan Antonio Llorente no fue el único clérigo o religioso español que condenó las prácticas inquisitoriales. Y aunque la historiografía conservadora que tanto tiempo imperó en España hizo correr sobre ellos el tupido velo de siempre, existieron hombres que, dentro de la Iglesia católica o saliéndose de ella por ese motivo, tuvieron la lucidez de denunciar el carácter inhumano y antievangélico del mal llamado Santo Oficio.

La obra de un loco

Entre las *Alegaciones fiscales* conservadas en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, tan sólo hallamos dos casos de eclesiásticos perseguidos durante el siglo XVIII por críticas al Santo Oficio: el del P. Nicolás Estrada que compareció en 1747 ante el tribunal de Sevilla por injurias a la religión de Santo Tomás y al Santo Oficio[7]. y el de fray Juan Barreiro procesado en 1755 por el tribunal de Santiago de Compostela «por injurias a la Inquisición y a la Compañía de Jesús»[8]. Era tan evidente el que un eclesiástico no podía criticar a la Santa Inquisición que los pocos que se atrevieron a hacerlo pasaron por locos. Tal fue el caso de un escolapio, el P. Andrés Merino de Jesucristo que murió en Valencia en 1787, dejando el esbozo de un relato titulado *Monarquía de los leones,* cuyo original se encuentra hoy día en la biblioteca municipal de Valencia y que fue publica-

4. Cf. DUFOUR (Gérard), *Juan Antonio Llorente en France (1813 - 1822). Contribution à l'étude du libéralisme chrétien en France et en Espagne au début du XIXe siècle, Genève, Librairie Droz,* 1982, pp. 135-136.

5. Ibid., pp. 253 ss.

6. *Historia de los Heterodoxos españoles,* in *Obras completas de Menéndez Pelayo,* Madrid, C.S.I.C., 2ª edición, 1963, tomo VI, p. 13.

7. AHN Inquisición, 3736/154

8. AHN Inquisición 3736/129.

do por Pedro Alvarez de Miranda en el primer número de *Dieciocho 16*[9]. Este es un relato bastante confuso, pero de claro sentido alegórico: el león Ataulfo conduce a los animales que sufren la persecución de los hombres a una tierra segura, donde toma el título de emperador y organiza una sociedad que tiene bastante parecido con la sociedad española : *«a los leopardos, se les dio en palacio el honorífico empleo de guardias de corps ... Asimismo, determinaron que los tigres y las panteras tuviesen los primeros empleos en palacio... A los monos, les dieron plaza de aduladores de las acciones de los leones, tigres y panteras»*. Ello, por lo que se refiere a nobleza. Los plebeyos son representados por los toros *«A los toros les asignaron el duro y modesto trabajo de arar y cultivar los campos para que en el palacio pudiesen tener todas las cosas necesarias prontas y a la mano.* Los monos son cazadores, los caballos, servidores, y los ciervos cabras, cabritos y gamos se destinan a canicería *«dandose ellos por contentos de que les dejasen cubrir sus cuerpos con el pelo o lana que la naturaleza les concedió»*.

Este texto es de un tono sumamente crítico y no duda el P. Merino en declarar que si toma Ataulfo el título de Emperador, es *«porque el nombre de rey era aborrecido de los pueblos»*. Por supuesto, esta declaración hubiera bastado para impedir la publicación del libro. Pero tampoco se mordía la lengua aludiendo al Santo Oficio:

> «Quejábanse algunos de que estos establecimientos padecían violencia, pero se contentaban con murmurar, porque el hablar claro o con voz alta no era permitido, porque había perros de presa destinados a la vigilia y custodia de estas conversaciones sediciosas, que con sus dientes y su presa los hacían sufrir los trabajos sin dar lugar a sus quejas».

Comentando este texto, Pedro Alvarez de Miranda declara que se crea así «una suerte de policía política»[10]. Pero es evidente que estos perros que vigilan a la población son los miembros del Santo Oficio. Sólo un loco podía atreverse a tanta audacia.

9. N° 1-2 (1993) pp. 13-23. Sobre el P. Andrés Merino, véase del mismo autor: «El Padre –», autor de la Monarquía Columbina in *Les Utopies dans le monde hispanique,* Casa de Velázquez-Universidad Complutense, 1990, pp. 19-40 y su edición de *Tratado sobre la Monarquía Columbina, (Una utopía antiilustrada del siglo XVIII),* Madrid, el Archipiélago, 1980.

10. Op. cit., p. 15

La libertad de palabra desde el exilio

Más prudente se mostró otro religioso, Luis Gutiérrez, trinitario descalzo en Valladolid. Mal avenido con la vida conventual, Luis Gutiérrez intentó en vano secularizarse y no tuvo más remedio, para huir de la vida conventual y sin duda de las cárceles inquisitoriales, que pasarse a Francia donde se refugió en Bayona en 1797. Allí, participó en la redacción de la *Gaceta de Bayona,* y en 1801, hizo presentar al consul de España en Bayona una obra manuscrita, titulada *Cartas amistosas y políticas al rey de España por un apasionado suyo.* En estas cartas, el autor se mostraba sumamente crítico en contra de España y de su gobierno Pero su propósito no consistía en publicarlas, sino en amenazar al gobierno con hacerlo para obtener alguna cantidad significativa en cambio de su renuncia a la publicación. Un sistema no muy honrado, pero sí bastante eficaz y efectivamente Luis Gutiérrez renunció a la publicación hasta tal punto que nunca jamás se oyó hablar de estas cartas hasta que fueron descubiertas y publicadas en 1990 por un hispanista francés, Claude Morange[11]. La tonalidad general de estas cartas es sumamente anti clerical, y la tercera no deja lugar a dudas sobre la opinión que le merecía al autor el Santo Oficio ya que se titula *«Perjuicios que ocasiona al estado el tribunal de la Inquisición»*[12]. Como botón de muestra, me limitaré a citar un párrafo:

> «¡Ah, Señor! Si guiado por los principios más simples de la razón, os ponéis a calcular los males que el diabólico tribunal de la Inquisición ha ocasionado en el reino, es forzoso que lleno de horror os apresuréis a suprimirle. ¿Quién, sino él, nos ha inspirado este espíritu de crueldad y esta dureza de costumbres, efectos de la superstición y fanatismo? ¿quién nos ha hecho degenerar de aquella franqueza, de aquella lealtad, de aquella buena fe que caracterizaba a nuestros abuelos? ¿Quién nos ha extinguido y sofocado enteramente aquel ardiente amor a la Patria que nos dio en otro tiempo tantos héroes? ¿Quién ha ocasionado esas innumerables emigraciones tan fatales a la población? ¿Quién nos ha trastornado las útiles ideas del honor, de la fidelidad, de la amistad, del valor y demás virtudes? ¿Quién nos ha hecho tan aborrecibles a las demás naciones? ¿Quién nos ha embrutecido hasta el extremo de poder ser desventajosamente comparados con los turcos y asiáticos?
> Ya es tiempo, Señor, de remediar a estos males...»[13]

11. MORANGE (Claude), *Siete calas en la crisis del Antiguo Régimen,* pp. 277- 400.
12. Ibid., pp. 376-391.
13. Ibid. p. 382.

La misma actitud, la tenemos en la novela que Luis Gutiérrez publicó en 1801 en París bajo el título de *Bororquia o la víctima de la Inquisición* y reeditó al año siguiente en versión aumentada con otro título: *Cornelia Bororquia.* Esta es una novela ferozmente antiinquisitorial que, como sentenció un censor inquisitorial encargado de examinarla, fue redactada con el propósito de «desacreditar [...] los justísimos procedimientos del Santo Oficio»[14]. El párrafo siguiente no deja ni la menor ambiguedad sobre el pensamiento de Luis Gutiérrez.

> «... el ministerio de Inquisidor degrada a un mismo tiempo la humanidad y la religión. El objeto del tribunal es sumamente odioso por sí mismo; porque buscar e inquirir sólo en virtud de simples sospechas es crear delatores, confundir el inocente con el culpable, y sembrar la turbación en los estados. Pero la manera con que procedéis es todavía más odiosa. En todas las ciudades, villas y lugares tenéis una infinidad de espías para observar todo lo que se dice y se pasa. Las personas que son arrestadas como sospechosas jamás conocen a sus acusadores; no se les da libertad para defenderse, ni se les concede ningún medio para rechazar la acusación. Así siempre estáis seguros de poder encender a vuestro grado las hogueras, y de pillar o confiscar los bienes de los acusados, que por lo regular es la menor pena a que condenáis. Una simple opinión, una calumnia, un libro os basta sobradamente para arrancar a un padre del seno de su familia, para despojarle enteramente y para hacer infeliz toda su descendencia. ¿Y queréis, hombres infames, forajidos tigres, y queréis que después de esto os reconozcamos por representantes de un Dios bueno, propicio y benéfico? ¡Qué contraste! ¡Qué caos! ¡Qué horrible consecuencia.»[15]

Evidentemente, si podía expresarse así Luis Gutiérrez, era porque había huido de España. Sin embargo, cabe notar que el motivo de su huida del país era precisamente su odio y su miedo al Santo Oficio.

Admirador de Locke (¿dónde lo había leido?) y de Voltaire[16], Luis Gutiérrez se había separado de la religión católica llegando a la conclusión de que «una religión ... que permite al hombre el forzar la creencia del hombre, es una reli-

14. AHN Inquisición 4492/12. Citado por G. Dufour, «Introducción» a *Cornelia Bororquia o la víctima de la Inquisición,* Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1987, p. 14.

15. Ibid. p. 116.

16. Véase DUFOUR (Gérard), «Introducción» a *Cornelia Bororquia o la víctima de la Inquisición*, pp. 42 y ss.

gión falsa»[17]. En cambio, no podemos decir por qué tipo de postura ideológica la sustituyó, si siguió cristiano adoptando las tesis protestantes, u optó por el deismo y la religión «natural», el naturalismo o el agnosticismo: al final de su azarosa vida[18] (murió agarratado en Sevilla el 14 de abril de 1809 por traidor y agente secreto de Napoleón), escribió una carta-testamento a un tal Sander's en la cual proclamó por ultima vez su odio a la intolerancia pero no manifestó nada acerca de sus sentimientos (o su ausencia de sentimientos) religiosos[19].

Un cura Meslier en América

Bastante parecida a la de Luis Gutiérrez fue la de Juan Antonio Olava rrieta, más conocido como José Joaquín de Clararrosa como se hizo llamar cuando el Trienio liberal. Pese al importante trabajo publicado sobre este personaje por el Profesor Alberto Gil Novales[20], queda todavía mucho que esclarecer en la biografía de este personaje. En el «Discurso preventivo» del *Viaje al mundo subterraneo, y secretos del Tribunal de la Inquisición revelados a los españoles por el ciudadano José Joaquín Clararrosa* en Cádiz en 1820[21], el «Editor del presente discurso» (sin duda alguna el propio autor), nos explica que *«esta pequeña obra»* fue *«escrita por D. Juan Antonio Olavarrieta, cura que fue de la parroquia de Axuihitlan, en el obispado de Valladolid de Mechoacán, reino de Nueva España, preso y sentenciado en el tribunal de Méjico, por autor de un discurso intitulado El Hombre y el Bruto por ateo, deista, y materialista»*[22]. En la «Introducción» Clararrosa (el ex Olavarrieta) precisaba lo siguiente:

> «En la Nueva Orleans comuniqué familiarmente una persona de mucho juicio y probidad, que sirvió catorce años de secretario interior de un tribunal

17. Edición citada, p. 152

18. Véase DUFOUR (Gérard) «Andanzas y muerte de Luis Gutiérrez, autor de la novela Cornelia Bororquia» in *Caligrama. Revista insular de Filología,* n° 22 (1984), p. 83-96; o la «Introducción» a *Cornelia Bororquia o la víctima de la Inquisición,* p. 24-32. Estos trabajos se han de completar por MORANGE (Claude), op. cit. y MURPHY (Martin), «Canning and the Baron de Agra» in *History today,* mayo 1993, pp. 35-41.

19. Esta carta (escrita en francés) ha sido reproducida por DUFOUR (Gérard) en «Andan zas y muerte de Luis Gutiérrez...», pp. 95-96.

20. «Clararrosa, americanista» in *Homenaje a Noël Salomon. Ilustración española e indepen dencia de América,* Universidad Autónoma de Barcelona, 1979, pp. 113-124.

21. Imprenta de Roquero, calle Ancha, frente a la Casa de los Gremios, 45 p.

22. Op. cit., p. 5.

de nuestras Américas, que se vio precisado a emigrar por haber advertido a un amigo denunciado el peligro en que estaba, y temer ser descubierto. En Londres y París comuniqué diferentes hombres de letras, que penitenciados por el tribunal emigraron de diferentes puntos de la península. Comparando pues lo que pude haber de ellos contestes con las instrucciones que había recibido del secretario, observé que convenía exactamente una cosa con otra; y todo junto con lo que había investigado palpando sombras por espacio de muchos años, asistiendo de propósito a las representaciones de fe.

Munido de estos datos, y de cuanto hallé conforme en repetidas obras nacionales y extranjeras traté de escribir esta memoria, pareciéndome por su naturaleza digna de las atenciones de los reyes. Y en efecto la dirigí a Carlos IV, una copia manuscrita, aunque desconfiando mucho que sería bien acepta [sic] y esperando por momentos que ofreciesen algún premio para quien descubriese, denunciase o prendiese su autor. Mas esto mismo era para mí un resultado favorable porque excitaría en el público la curiosidad de saber lo que contenía mi cuaderno, y por esto mismo habían de procurarlo con más ansia luego que fuese publicado.

Entre tanto yo no tuve por conveniente esperar el resultado y tan presto como metí en el correo mi paquete, embarqué para Londres, donde distraido con otros objetos olvidé enteramente este cuaderno sepultado entre otros papeles, hasta que apareciendo otra vez por acaso traté de publicarlo[23].»

¿Qué grado de confianza puede merecernos semejante texto publicado en un período en el cual el haber sido víctima de la Inquisición y más aún el haber tenido el atrevimiento de proponer su abolición antes de que Napoleón la decretara en Chamartín era el medio más seguro de ser considerado como un héroe por sus conciudadanos? Por una parte, ningún investigador –que sepamos– ha dado con la Memoria a la que alude Clararrosa-Olavarrieta. Por otra parte, cuando el presbítero Juan Antonio Olavarrieta, de vuelta a Cádiz, se las vio de nuevo con la Inquisición siendo procesado en 1797 por proposiciones, no se añadió el cargo de haber redactado una obra hostil al Santo Oficio[24]. Tales hechos nos incitan a dudar de la realidad de la existencia de tan audaz escrito, aunque no constituyen ninguna prueba definitiva. En cambio, aunque no pudo hallar el proceso inquisitorial que se hizo a Olavarrieta en México, el Profesor Alberto Gil Novales ha encontrado

23. Ibid., p. 9.
24. Archivo Histórico Nacional, *Inquisición*, legajo 3726, expediente n° 196.

copia del texto que lo motivó, El hombre y el Bruto, y su análisis confirma las aseveraciones del supuesto editor del Viaje al mundo subterráneo...[25]. Así, mientras futuras investigaciones nos confirmen que Olavarrieta tuvo la osadía de mandar una memoria a Carlos IV para denunciar el sistema inquisitorial, en cambio podemos estar seguros que en América existió otro Cura Meslier que, antes siquiera de verse perseguido por la Inquisición, no podía sino mirarla con horror.

Críticas al modo de proceder de la Inquisición en el propio seno del Santo Oficio

No era necesario llegar a tales extremos y abandonar la fe católica como Luis Gutiérrez o Juan Antonio Olavarrieta para criticar, dentro de la propia Iglesia española, al Santo Oficio. Durante su breve estancia a la cabeza de la Inquisición (fue Inquisidor General de 1792 a 1794), el arzobispo de Selimbria, Manuel Abad y La Sierra, «sujeto muy crítico»[26] según Juan Antonio Llorente, prelado «despreocupado» o «jansenista» sobre la terminología de la época[27], encomendó en 1793 al secretario de la Inquisición de Corte, el ya citado Llorente, un «Plan de reforma del estilo del Santo Oficio en cuanto al nombramiento y ejercicio de calificadores» En otras palabras, se había enterado del nivel bajísimo de varios calificadores y quería remediarlo, lo que entendió Llorente proponiéndole la creación de doce plazas de «teólogos presbíteros seculares» provistas por oposición. Tan contento quedó el Inquisidor General con el trabajo de Llorente que le encargó «escribir otra más vasta, proponiéndole todas las reformas que [...] considerase necesarias en el orden de proceder del Santo Oficio». Pero ni Manuel Abad y La Sierra tuvo tiempo para aplicar la primera reforma sobre los

25. GIL NOVALES (Alberto), op. cit., pp. 114-118.

26. LLORENTE (Juan Antonio), Noticia biográfica (Autobiografía). Con una «Nota crítica» de Antonio MARQUEZ y un «Ensayo bibliográfico» por Emil VAN DER VEKENE, Madrid, Taurus, 1982, p. 87. El título original es Noticia biográfica de D. Juan Antonio Llorente o Memorias de la historia de su vida escritas por el mismo, París, imprenta de A. Bobée, 1817.

27. Sobre Manuel Abad y La Sierra, véase DEMERSON (Jorge) Ibiza y su primer Obispo: D. Manuel Abad y Lasierra, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1980 y «Un Obispo Amigo del País: Don Manuel Abad y Lasierra» in II Simposio sobre el padre Feijoó y su tiempo, Oviedo, 1981, p. 51-61 y PENINE (Nathalie) Un Inquisiteur éclairé: Abad y La Sierra, D.E.A. d'Etudes Romanes, Université de Provence, 1992 (ejemplares mecanografiados).

calificadores, ni Juan Antonio Llorente tuvo tiempo para acabar el trabajo que le había confiado ya que, en 1794, el Inquisidor General, caido en desgracia, recibió la orden de renunciar su cargo y retirarse al monasterio de monjes benedictinos de Sopetrán, a 14 leguas al noroeste de Madrid[28].

Llorente no pensó en este proyecto de reformas hasta 1797, fecha en la que recibió en Calahorra, donde residía por ser canónigo de la catedral, una carta del Secretario del Consejo Supremo de la Inquisición, Nicolás de los Heros. Este le declaraba que, habiendo hallado en el archivo de la Suprema un «oficio» en el cual proponía al Inquisidor General Abad y La Sierra redactar un plan de reformas del modo de procesar del Santo Oficio, le pedía que acabase el trabajo para confiarlo a su hermano, el conde de Montarco, quien se proponía presentarlo en el Consejo de Estado del que era secretario. Ni corto ni perezoso, Llorente se apresuró en dar satisfacción a de Los Heros, y le mandó una memoria o Discursos sobre el modo de procesar en los tribunales de la Inquisición. Pero no tardó en darse cuenta de que había caido en una trampa y tuvo que solicitar la ayuda eficaz del propio Príncipe de la Paz (con el que había entrado en contacto en 1795 proponiéndole redactar una Historia de las provincias vascongadas) para recuperar su obra. Hizo dos copias de ella: una para Godoy, que aunque apreció el trabajo, no cometió la imprudencia de atacar a la Inquisición, y otra a Jovellanos que, según Llorente, halló en estos Discursos.... los argumentos que le sirvieron de base a la Representación .... sobre el Santo Oficio que dirigió al Rey y le mereció su encarcelamiento en el castillo de Bellver[29] Aunque declaraba solemnemente al Rey que «quedaba reservado a la justificación de Vuestra Majestad el glorioso momento de arrancar radicalmente la planta que ocasionaba la pérdida irreparable del honor de muchas personas y familias españolas injustamente», o sea, en buen romance, la abolición del Santo Oficio, a renglón seguido hablaba Llorente de reformas, precisando:

> «Para objeto tan elevado sirve la obra que tengo la honra de presentar a Vuestra Majestad en vuestro Real y Supremo Consejo de Estado, la cual,

28. Ibid.

29. Véase DUFOUR (Gérard), «Lettres de Llorente au Prince de la Paix» (1795-1797) in Cahiers du CRIAR n° 1 (1981), pp. 113-145 y De la LAMA CERECEDA (Enrique), J.A. LLorente, un ideal de burguesía. Su vida y su obra hasta el exilio en Francia (1756-1813), Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1991, pp. 148-150.

haciendo ver los defectos del actual orden de proceder de la Inquisición de España, refiere sus malas consecuencias, y propone la reforma que sin detrimento del zelo de la fe católica de estos Reinos, conserve el honor de las familias; destierre los peligros de la injusticia, deje abiertas las puertas de la ilustración literaria nacional y quite a los extranjeros la ocasión de ridiculizar a un tribunal cuyo establecimiento contribuyó no poco a la grandeza, y consolidación de la monarquía.[30]»

Aunque defendía Llorente la tesis de que la Inquisición, perfectamente justificada en tiempos de los Reyes Católicos por el peligro que suponían los judaizantes para la pureza de la fe católica, ya no era necesaria en el siglo XVIII, preconizaba más bien una reforma que la abolición del Santo Oficio. Afirmando que «un zelo mal entendido, junto con la ignorancia, y alguna vez con la malicia de fines particulares de acreditarse de zelosos es capaz de producir las consecuencias más funestas», proponía que los cargos de calificadores y comisarios se reservaran a personas capacitadas[31], que se suprimieran los de familiares y alguaciles[32], y sobre todo que se creara un verdadero «defensor de acusados»[33]. Sin tener la virulencia de los escritos posteriores de Llorente, estos Discursos sobre el orden de procesar en los tribunales de la Inquisición ya constituían un poderoso alegato en contra del Santo Oficio. Y lo más notable era que esta denuncia del sistema inquisitorial era compartida por el grupo (por supuesto, inmensamente minoritario, pero grupo al fin) de clérigos tildados de «jansenistas» como prueba el interés que había demostrado por los trabajos de Llorente uno de los más destacados de ellos, el propio Inquisidor General, Manuel Abad y La Sierra.

La reacción ultramontana que siguió, a partir de 1800, al mal llamado «cisma de Urquijo» acalló todo tipo de crítica entre el clero respecto al Santo Oficio. El propio Llorente, que había desarrollado un papel importante en el intento de independizar a la Iglesia española de la Curia romana en materia de

30. LLORENTE (Juan Antonio), Discursos sobre el orden de procesar en los tribunales de Inquisición. Edición crítica y estudio preliminar por Enrique de la Lama Cereceda, Pamplona, Ediciones EUNATE, 1995, p. 120.

31. Ibid., p. 120.

32. Ibid., p. 244.

33. Ibid., p. 189.

dispensas matrimoniales y de confirmación de obispos[34] fue víctima de la represión anti-jansenista. Destituido de su cargo de secretario de la Inquisición de Corte, fue condenado a un mes de retiro en el convento de Recoletos situado en el desierto de San Antonio de la Cabrera, y a pagar una multa de 50 ducados por haber aconsejado a la condesa de Montijo sobre la manera de precaverse de la vigilancia del santo Oficio[35].

La propaganda afrancesada a favor de la abolición

Esta represión ultramontana debió suponer entre el clero jansenista un auténtico trauma por lo que se refiere al Santo Oficio, ya que cuando el cambio dinástico permitió en 1808 pensar en «regenerar» (según la terminología de Napoleón) a España, sólo se oyeron voces para defender al Santo Oficio y justificar su existencia. Así, el 30 de mayo de 1808, Llorente mandó al Emperador de los Franceses un plan de Reglamento para la Iglesia española en el que proponía una organización eclesiástica estrictamente calcada sobre la administrativa, como ya era el caso en Francia, así como la supresión de la gran mayoría de las órdenes religiosas[36]. Pero, aunque una nota precisaba a Napoleón que, entre los méritos del autor, figuraba su decidida oposición al Santo Oficio, no hacía Llorente ni la menor alusión a este organismo, dejando así abiertas todas las posibilidades. Más aun: cuando los diputados a la «Asamblea Nacional» de Bayona examinaron el proyecto de constitución redactado por el Consejero de Estado Maret, ni uno –ni siquiera el propio Llorente– tuvo el valor de aprobar el artículo que disponía la abolición del

34. Llorente publicó «con permiso superior» el fruto de sus investigaciones sobre derechos matrimoniales en Colección diplomática de varios papeles antiguos y modernos sobre dispensas matrimoniales y otros puntos de disciplina eclesiástica. en Madrid, en 1809, imprenta de Ibarra. Véase especialmente el informe que dirigió, a petición suya, al obispo designado de Teruel, Mgr. de Linaza (p. 144 - 155). Asimismo, había sido encargado por Urquijo de la traducción de la obra del portugués Pereira de Figueiredo, sobre el derecho de los metropolitanos a la confirmación de los obispos comprovincianos, trabajó que concluyó, pero no llegó a publicar por la caída del Ministro (Noticia biográfica..., edición citada, p. 102).

35. Noticia biográfica..., edición citada, pp. 101-103. Véase también De la LAMA CERECEDA, J. A. Llorente, un ideal de burguesía, pp. 179-187.

36. Archives Nationales de France, IV 1609, «pièce 294». Este documento ha sido reproducido en la versión original de mi tesis, Juan Antonio Llorente en France ... (París, 1979, ejemplares depositados en las bibliotecas de la Sorbona y del Instituto de Estudios Hispánicos de París, así como en la versión en microficha de la misma, pp. 722-739).

Santo Oficio en España y todos se sumaron a la Representación elevada por el Consejero de la Suprema, Ettenhard, para justificar la existencia y utilidad (política como religiosa) de esta institución[37].

Habrá que esperar al 15 de noviembre de 1811 para tener la primera manifestación de apoyo a la decisión tomada por Napoleón en Chamartín, el 4 de diciembre de 1808, de abolir al santo Oficio en España. Este día, Juan Antonio Llorente leyó en la Real Academia de la Historia una Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinión nacional de los españoles acerca del tribunal de la Inquisición[38] que, intentando demostrar una supuesta oposición constante de los Españoles al establecimiento del Santo Oficio, constituía todo un llamamiento al afrancesamiento como prueba este trozo del epílogo:

> «Literatos españoles que habéis conseguido la dicha de sobrevivir a la existencia del tribunal más depresivo de la libertad literaria, a vosotros dirijo ahora mi atención. Yo os ruego en nombre de la patria que aprovechéis el tiempo feliz que os resta de vuestra vida para demostrar a Europa entera que había en España muchos sabios conocedores de verdades útiles, aun en aquellos ramos de literatura en que sólo con grandes peligros podíais leer obras de buen gusto. Manifestad que conocíais los verdaderos principios y las reglas ciertas del saber humano, y que discurríais en todo con sana crítica, aunque no produjéseis ideas sólidas por el peligro a que estábais expuestos. Comunicad a otros la noticia de los libros que conviene leer, y de los que deben condenarse a perpetuo olvido. Conquistad, en fin, la gloria de generalizar en España el buen gusto de la literatura, y sed patriarcas del nuevo plan que se necesita seguir en nuestros estudios. Anunciad nuevos loores al autor de tanto bien.[39]»

Con esta Memoria histórica, el canónigo de Toledo que era Llorente había pasado de una «crítica constructiva» de la Inquisición a una denuncia implacable que, después de la publicación en 1812 y 1813 de Anales de la

37. DUFOUR (Gérard), «Napoleón y la Inquisición» in Historia 16, nº 171 (1990), pp. 17-22.

38. Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinión nacional de los españoles acerca del tribunal de la Inquisición . Leida en la Real Academia de la Historia por el Excelentísimo señor don Juan Antonio Llorente, Consejero de Estado, Dignidad de maestrescuelas y canónigo de Toledo, caballero comendador de la Orden Real de España, Comisario General Apostólico de Cruzada, Madrid, imprenta de Sancha, 1812, 324 p. Hemos publicado este texto con introducción y notas (en francés), Paris, Presses universitaires de France, 1977.

39. P. 169-170 de nuestra edición.

Inquisición de España[40], desembocará en su obra magna, la que le merecerá pasar a la posteridad y atraerse el odio de los conservadores: Historia crítica de la Inquisición de España publicada primero en francés (París, 1817-1818) antes de serlo en castellano, tan sólo en 1822[41].

Dejando aparte la personalidad de Juan Antonio Llorente y su evolución personal respecto a la institución inquisitorial, temas a los cuales ya hemos consagrado numerosos estudios[42], conviene subrayar el formidable impacto que tuvo la Memoria histórica en Cádiz, cuando el debate en las Cortes sobre la compatibilidad o incompatibilidad del tribunal del santo Oficio con la Constitución proclamada en 1812[43]. Y no faltaron sacerdotes para compartir su condena de la Inquisición.

40. Anales de la Inquisición de España. Su autor D. Juan Antonio Llorente, Consejero de Estado, Comisario General de Cruzada, Comendador de la Orden real de España., Madrid, Imprenta de Ibarra. Tomo I, Desde el establecimiento de la Inquisición hasta el [sic] de 1550, 1812, XXX- 488 p.; tomo II, Desde el año de 1509 hasta el de 1550, 473 p.

41. Véase supra, nota 2. La lista de las diversas ediciones de Historia crítica... ha sido publicada in DUFOUR (Gérard). «Bibliographie Llorentine» in Hommage à Monsieur Le Professeur Claude-Henri Frèches à l'occasion de son départ à la retraite. Université de Provence, 1984, pp. 83-87.

42. Además de Juan Antonio Llorente en France..., pueden consultarse: «Les victimes de Torquemada. Les calculs de Llorente: sources et méthode» in Cahiers du Monde hispanique et luso-brésilien (Caravelle) n° 25 (1975), pp. 103-118; «Llorente, défenseur de l'Espagne et de l'Inquisition» in Mélanges à la mémoire d'André Joucla-Ruau, Editions de l'Université de Provence, 1978, I, pp. 157-165.; «Lettres de Llorente au Prince de la Paix (1795-1797)» in Cahiers du C.R.I.A.R. n° 1 (Rouen, 1981), pp. 113-145.; «Juan Antonio Llorente, de servidor a crítico de la Inquisición» in Historia 16, n° 83 (1983) pp. 13-20.; «Le Prospectus de l'Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne par Juan Antonio Llorente (1817)» in Cahiers d'Etudes Romanes, n° 8 (1983), Université de Provence, pp. 195-207; «Bibliographie Llorentine» in Hommage à M. le Professeur Claude-Henri Frèches à l'occasion de son départ à la retraite, Publications de l'Université de Provence, 1985, pp. 73-97; «Juan Antonio Llorente y la Real Academia de la Historia» in Annals S. Humanitas, Universitat de les Illes Balears, 1985, pp. 195-204; «Le Vocabulaire politique de la Memoria histórica... de Don Juan Antonio Llorente» in Iberica V (Paris-Sorbonne, 1986) p. 201-208; «Juan Antonio Llorente pretendiente a una plaza de Inquisidor en Granada (1795)» in Trienio, Ilustración y liberalismo, n° 5 (Madrid, 1986), pp. 157-165; «Las ideas político-religiosas de Juan Antonio Llorente» in Cuadernos de Historia contemporánea (Universidad Complutense), n° 10 (1988), pp. 11-22; «Dall' Inquisizione alla Carboneria: l'itinerario di Juan Antonio Llorente» in Senteri della libertá e della fratellanza ai tempi di Silvio Pellico, Foggia, Bastogi, 1994, pp. 29-36; y «En los orígenes de la historiografía sobre la Inquisición: la obra de Juan Antonio Llorente y su evolución de 1797 a 1817» de próxima publicación en VIII Encuentro de la Ilustración al Liberalismo,, Universidad de Cádiz.

43. Véase DUFOUR (Gérard), «Introduction» in Memoria histórica..., edición citada, pp. 26-41.

La incompatibilidad del Santo Oficio con la Constitución de 1812

El más notable de ellos fue Antonio José Ruiz de Padrón, ministro del Santo Oficio, Abad de Villamartín de Valdeorres y diputado en las Cortes por las islas Canarias. El 18 de enero de 1813, leyó en la sesión pública de las Cortes un Dictamen ...sobre el Tribunal de la Inquisición , que fue publicado poco después, y causó el mayor impacto tanto por la calidad del autor como por el enfoque[44]. Efectivamente, cuando el debate sobre la compatibilidad o incompatibilidad del Santo Oficio con la Constitución de la monarquía española promulgada en 1812 se centraba fundamentalmente en aprobar o refutar los hechos aducidos por Llorente en su Memoria... (o sea, en un debate histórico-jurídico tan propio del pensamiento ilustrado), Padrón, que no prescindía totalmente de este tipo de preocupación[45] fundaba su oposición al Santo Oficio en tres argumentos que anunciaba en el plan de su intervención: la inutilidad de la Inquisición respecto a la Iglesia; su incompatibilidad con la Constitución y por fin (y sobre todo) su incompatibilidad con el espíritu evangélico[46]. Así que, cuando el debate sobre la Inquisición se limitaba todavía a puntos históricos y jurídicos, un ministro de la propia Inquisición denunciaba el carácter inhumano del Santo Oficio y los crímenes que había cometido en nombre de la religión. Su descripción de los tormentos practicados por los inquisidores es sumamente explícita del tipo de argumentos que utiliza:

> «Una garrucha colgada en el techo por donde pasa una gruesa soga es el primer espectáculo que se ofrece a los ojos del infeliz. Los ministros lo cargan de grillos, le atan a las gargantas de los pies cien libras de hierro, le vuelven los brazos a la espalda asegurados con un cordel, y le sujetan con una soga las muñecas, lo levantan y dejan caer de golpe hasta doce veces, lo que basta para descoyuntar el cuerpo más robusto. Pero si no confiesa lo que quieren los

44. Dictamen del Doctor D. Antonio José Ruiz de Padrón, ministro calificado del Santo Oficio, Abad de Villamartín de Valdeorres y diputado en Cortes por las Islas Canarias que se leyó en la sesión pública de 18 de enero sobre el Tribunal de la Inquisición, Cádiz, 1813, en la Imprenta de Tormentaria, a cargo de D. Juan Domingo Villegas, 70 p. (Biblioteca Nacional, Madrid, R/ Ca 722-40).

45. Por ejemplo cuando se refiere a la pragmática sanción redactada por Juan Salvagio, texto inédito revelado por Llorente (op. cit., p. 11).

46. Op. cit., p. 4.

inquisidores, ya le espera la tortura del potro, atándole antes los pies y las manos. Ocho garrotes sufría esta triste víctima y si se mantiene inconfeso, le hacían tragar gran porción de agua para que se remedase a los ahogados. Mas no era esto bastante. Completaba últimamente esta escena sangrienta el tormento del brasero ... la pluma se resiste a estas horribles pinturas, comparables a las fiestas de los antropófagos o carribes del Canadá.[47]»

Y remachaba el clavo comentando los autos de fe en los que perecieron los «relajados» al brazo secular:

«Figúrese V.M. a un inquisidor entregando con una mano los reos al juez civil para conducirlos a la hoguera, y con la otra elevando un crucifijo, que nos representa vivamente la muerte de un Dios que pidió a su Padre perdonase a sus enemigos. ¿No es éste el más extraño contraste que puede ofrecerse a la imaginación de un cristiano.[48]»

La Iglesia española nunca perdonó a Ruiz de Padrón el haber tenido el atrevimiento de condenar a la Inquisición en nombre de los principios evangélicos. No sólo se le formó proceso cuando Fernando VII restableció el absolutismo[49] sino que cuando se confesó, in articulo mortis, en enero de 1820, el confesor le obligó a retractarse públicamente, oralmente, ante tres religiosos, y por escrito, en presencia de tres clérigos. Tan satisfecho de sí se mostró el confesor, Fr. Manuel de San Juan Bautista que avisó inmediatamente, el 6 de enero, al obispo de Astorga. Y tanta satisfacción produjo esta noticia a la jerarquía eclesiástica que la difundió por medio de una hoja volante esparcida en Madrid y Zaragoza[50].

Con motivo de las discusiones en las Cortes de Cádiz sobre la compatibilidad o incompatibilidad del Santo Oficio con la Constitución de la Monarquía española, tuvo también la oportunidad de manifestar su oposición al sistema

47. Ibid., p. 45.

48. Ibid., p. 47.

49. Véase DIAZ PLAJA (Fernando), «El proceso de Ruiz Padrón, sacerdote, amigo de Franklin y enemigo de la Inquisición», in Historia 16, n° 102 (octubre de 1984), p. 45 - 52.

50. Suplemento que se debe aumentar a la reimpresión que acaba de hacerse en esta ciudad del Apéndice al dictamen sobre El Tribunal de la Inquisición que en las Cortes celebradas el año 1813 dio el Dr. D. Antonio José Ruiz de Padrón, Diputado por las Islas Canarias, tercera edición, Madrid, en la imprenta de la calle de la Greda, anno de 1820. Reimpreso en Zaragoza en la de Andrés Sebastián en el mismo año, 2 p. (Biblioteca Nacional, Madrid, R/ Ca 718-24).

inquisitorial otro clérigo, diputado a Cortes por Valencia, Joaquín Lorenzo Villanueva. Interrogado por dos diputados sobre este tema, no dudó Villanueva en hacerles observar que «la primera base de nuestra monarquía es la libertad legal de los españoles»[51] y que esa libertad legal era incompatible con la inhumanidad con la que trataba la Inquisición a los reos. Siguiendo el mismo sistema que Ruiz de Padrón, Villanueva, denunció a sus interlocutores la crueldad tanto de los tormentos como del encarcelamiento que sufrían los prisioneros:

> «Pues esa libertad legal [...] es incompatible con la carcel solitaria y la incomunicación perpetua en que detiene la inquisición indistinctamente a todos sus presos, no sólo a los que lo son por causas de fe, sino por los otros delitos que se han sujetado a su juicio posteriormente. Esta espantosa prisión que en algunos suele llegar a dos, cuatro y más años, viene a ser para ellos un anticipado castigo de su crimen, aun cuando después resulte calificado. ¿Qué será cuando el reo al cabo de muchos años es hallado inocente?[52].»

Según nos cuenta Joaquín Lorenzo de Villanueva en su Vida literaria, uno de los dos diputados que le habían interrogado volvió con otros tres diputados a hacerle nuevas preguntas acerca del Santo Oficio y tuvo también la oportunidad de manifestar su opinión en alguna que otra tertulia, como la del obispo de Mallorca o la del Sr. Nadal y Crepis[53]. La oposición de Villanueva al Santo Oficio –oposición fundada tanto (o más) en el episcopalismo[54] como en la inhumanidad del modo de proceder de la Inquisición– se limitó pues a círculos privados, aunque de la mejor calidad y mayor influencia en las Cortes. Pero esta oposición tenía especial relevancia por el pasado de su autor ya que no sólo había sido calificador del Santo Oficio, sino que, por orden del Inquisidor General Ramón de Arce, había publicado en 1798, bajo el seudónimo algo transparente de Lorenzo Astengo una defensa de la Inquisición bajo el título de Cartas de un presbítero español sobre la carta del ciudadano

51. Vida literaria de Dn Joaquín Lorenzo Villanueva o Memoria de sus escritos y de sus opiniones eclesiásticas y políticas, y de algunos sucesos notables de su tiempo, con un apéndice de documentos relativos a la historia del concilio de Trento, Londres, 1825. Hemos utilizado la excelente edición, con introducción y notas, de Germán RAMIREZ ALEDON, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1996, p. 355.

52. Ibid., p. 356.

53. Ibid., p. 355 - 396.

54. Ibid., p. 373 - 396.

Grégoire, Obispo de Blois, al señor Arzobispo de Burgos, Inquisidor General de España[55]. Aunque estas Cartas fueron denunciadas a la Inquisición por clérigos franceses emigrados por constituir, en el fondo, un apoyo a la constitución civil del clero –lo que eran efectivamente[56]– constituían un indudable alegato a favor del Santo Oficio: la nueva actitud de Lorenzo Villanueva hacia la Inquisición no podía pasar desapercibida.

Entre los miembros del Santo Oficio que manifestaron así su arrepentimiento por el papel que habían desempañado en esta institución figura también Don Angel Celedonio Prieto. Inquisidor jubilado del tribunal de Cartagena de las Indias fue denunciado en 1815 a Fernando VII por el Consejo de Inquiscion «siendo de parecer se le declarase privado del sueldo y honores que disfrutaba en el Santo Oficio por haber escrito a los enemigos y felicitado atrevida e incondicionalmente a las llamadas Cortes generales y extraordinarias por la abolición de la Inquisición»[57].

El juramento de fidelidad a la Constitución en las parroquias

La proclamación de la constitución en los distintos pueblos de España (o mejor dicho, sus distintas parroquias) dio también la oportunidad a distintos sacerdotes de manifestar públicamente su hostilidad al Santo Oficio en el sermón que pronunciaron durante el acto religioso que precedió el juramento exigido del pueblo y que venía a borrar el juramento vergonzoso anteriormente impuesto por el invasor[58]. Desgraciadamente, este acto –capital, y que explica la fidelidad de muchos sacerdotes al sistema liberal en 1820– no ha sido objeto del estudio que merece y resultaría aventurado sacar conclusiones definitivas sobre la actitud de los que tuvieron que predicar en esta circunstancia. Sin embargo, el Discurso sobre la Constitución que pronunció con este motivo el cura párroco de San Andrés, en la diócesis de León, Juan Antonio Posse, el 29 de noviembre de 1812 no deja ni la menor duda sobre sus sentimientos sobre el Santo Oficio ya que, después de afirmar que «La

55. Madrid, imprenta de Cano, 169 p.

56. Véase LA PARRA LÓPEZ (Emilio), «Ilustrados e Inquisición ante la Iglesia constitucional francesa» in Revista de Historia das Ideas, vol. 10, Coimbra ,1988, p. 369 - 370.

57. Archivo Histórico Nacional, Consejos, leg. 49 644.

58. Véase DUFOUR (Gérard), Un liberal exaltado en Segovia: el canónigo Santiago Sedeño y Pastor (1769-1823), Valladolid, Publicaciones de la Universidad, 1989, p. 34.

intolerancia y el despotismo creo tengan la misma fecha entre nosotros, y habiendo quitado éste el gobierno, debe quitar la intolerancia», proseguí:

> «El efecto más funesto de los muchos que ha causado la intolerancia, es el establecimiento de la Inquisición. Este odioso tribunal ha desplobado la España, ha destruido la sana moral entre nosotros, ha quitado a la iglesia tres reynos muy poderosos y de una fe muy pura; ha separado de nuestra España y creencia siete provincias; ha hecho morir millones de hombres, de los cuales sesenta mil en una sola ciudad, y siete mil de éstos en una iglesia; ha hecho degenerar a los españoles de su carácter serio y agradable, en hipócritas crueles y vengativos; ha consumido los inmensos caudales de nuestro reyno en expediciones crueles y bárbaras; ha llenado nuestra corte y cortesanos de fanatismo, y ha hecho a los príncipes y a sus ministros inquisidores ellos mismos. No, señores, míos, no será la irreligión la que quitará este inicuo tribunal que ha encerrado en sus calabozos a los más virtuosos y sabios españoles, que apagó las luces y la energía entre nosotros, sino la sana política. Lejos de que la fe pierda un punto de su certeza, y de que las costumbres se corrompan por la extinción de este tribunal devorador, adquirirá verdaderos creyentes con la ruina de la hipocresía. Los pastores de la iglesia volverán a tomar el rango y la consideración que les son debidas. Todos los fanáticos que sostienen antiguas supersticiones, todos los hipócritas que defienden viejas máximas, buscarán consideración y desengaño por los avisos de los obispos, y por los medios que Jesucristo dispuso reformar a los hombres».

Y concluía tajantemente:

> «Nunca fue más pura la Fe, nunca hubo mejores costumbres que en los primeros siglos de la iglesia cuando no había inquisición»[59].

La fecha en la cual Juan Antonio Posse pronunció estas frases es sumamente importante. Efectivamente, si este párrafo no fue añadido en la edición realizada en La Coruña en 1813 –hipótesis que no se puede descartar del todo– Posse hubiera manifestado su hostilidad política y religiosa hacia el Santo Oficio antes que las Cortes hubieran examinado la compatibilidad

59. Discurso sobre la Constitución que dijo Don Juan Antonio Posse, Cura Párroco de San Andrés, Diócesis de León, al publicarla a su pueblo en veinyte y nueve de noviembre de mil ochocientos doce. Reimpreso a expensas de los Redactores del Ciudadano por la Constitución, La Coruña, oficina de Don Antonio Rodríguez, 1813. Publicado por Richard HERR in Memorias del cura liberal Don Juan Antonio Posse con su discurso sobre la Constitución de 1812, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas y Siglo XXI de España, 1984. En esta última edición, p. 267-268.

o incompatibilidad de la Inquisición con la Constitución de la Monarquía española. Tan contento estaba con la abolición del Santo Oficio que, según sus Memorias –redactadas, es cierto en 1834, y por ello también objeto de alguna sospecha a priori– hasta se había alegrado de la primera abolición del Santo Oficio (la realizada en Chamartín por Napoleón) ya que en Villa-Catón, en julio de 1811 habría escrito a otro cura, colega suyo «que los franceses habían subido para Asturias y que no se sabía si desde allí seguirían a Galicia; pero que se alegraría que fuesen a quitar la Inquisición, las bulas y los frailes»[60]. Menos mal que la Inquisición no se enteró de esta última proposición cuando le persiguió por el discurso pronunciado con motivo de la publicación de la Constitución en San Andrés[61].

Críticas a la Inquisición desde Londres

Si los liberales españoles no podían aceptar el concepto de compatibilidad de la Inquisición con la Constitución de la monarquía promulgada en Cádiz el 18 de marzo de 1812, ¿qué decir de los que aprovecharon los acontecimientos peninsulares para proclamar la independencia de América? Sin que fuese el Santo Oficio el tema principal de su obra, el dominico mexicano Fray Servando Teresa de Mier no pudo menos que manifestar su hostilidad hacia este organismo en la obra que publicó a favor de las tesis independentistas en Londres en 1813, bajo el título de Historia de la Revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac[62]. Fray Servando Teresa de Mier, que

60. P. 139 en la edición de Richard HERR.

61. Memorias..., edición citada, capítulos VII , VIII y IX, p. 181-247.

62. Historia de la Revolución de Nueva España, antiguamente Anahuac, o verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813. Se da también noticia del origen y principio de las insurrecciones y Juntas de las demás provincias de ambas Américas Españolas; se exhiben el manifiesto y planes de paz o guerra enviados al virrey por la Suprema Junta Nacional de México, y su proclama a los Americanos; se presenta la magna carta de estos existente en el código de Indias, cuya historia se cuenta; se refieren sus agravios bajo el antiguo y nuevos gobiernos; se examina a su respecto la nueva constitución de la monarquía española; y se fija el estado de la cuestión que agita y divide a los Españoles americanos y europeos. Va agregada al fin una corta disertación para probar la predicación del Evangelio en la América muchos siglos antes de la conquista. Escribíala José GUERRA, de la Universidad de México, Londres, en la imprenta de Guillermo Glindon, calle de Rupert, 1813. Esta Obra ha sido el objeto de una edición crítica por André SAINT LU y Marie-Cécile BENASSY-BERLING (coordinadores), Jeanne CHENU, Jean-Pierre CLEMENT, André PONS, Marie-Laure RIEU-MILLAN, y Paul ROCHE, con prefacio de David BRADING, Paris, Publications de la Sorbonne, 1990.

publicó esta Historia... bajo sus segundos nombre y apellido de José Guerra, tenía sobrados motivos para denunciar la intolerancia religiosa. Si no se las había visto con el Santo Oficio, había sido encerrado en su celda, condenado al destierro y a la reclusión en un convento, privado del título de doctor en teología que había obtenido en el Colegio de Porta Coeli, así como del derecho de enseñar y de confesar como resultado de un proceso eclesiástico que se le había formado en 1795 por un sermón que había pronunciado en diciembre del año anterior en la Colegiata de Guadalupe y en el que rechazó la tradición generalmente aceptada sobre la aparición de la Virgen del lugar[63]. En tales condiciones, no es nada extraño que aparezca bajo la pluma de Fray Servando teresa de Mier algunas diatribas en contra del fanatismo religioso y su más perfecta representación: el Santo Oficio de la Inquisición. Pero para Mier, que viene a entroncar con la famosa leyenda negra utilizada en contra de los españoles desde los tiempos de Felipe II, la propia existencia y la protección de la que gozó la Inquisición en España es la prueba manifiesta de la barbarie de los españoles, barbarie que les descalificaba desde el principio para imponer su ley a los americanos, en contra del derecho de gentes, como podemos comprobar en este extracto del prólogo:

> «De propósito he inculcado nociones o principios liberales de derecho, de política y de religión comunísimos en Europa, pero no entre españoles, envueltos en densas tinieblas por la crueldad del despotismo civil y religioso, enemigo de las luces, enemiguísimo en América. Si no fuese así, siendo tan evidentes los derechos de los americanos para representar a Fernando o gobernarse independientes de los gobiernos de España, ¿hubiera podido ella armarlos unos contra otros e impedir su reunión, que habría hecho desaparecer ese puñado de europeos aventureros que presiden las matanzas, como otro de polvo ante la cara del viento? Si conociesen bien la religión de Jesucristo, ¿hubiera podido el fanatismo, saliendo rabioso de entre los palacios godo-episcopales y las cavernas de la Inquisición, añadir su tea funesta a las llamas de la guerra civil, y hacer mirar como herejes y excomulgados a los que rehusaban arrodillarse como viles esclavos ante el simulacro sangriento de los déspotas? Era menester pues soltar al paso algunas ráfagas de luz y oponer los rayos espirituales algunas barras eléctricas»[64].

Ello, por lo que se refería al pasado. En cuanto al presente, los inquisidores seguían representando el mayor peligro, por su ignorancia supina primero:

63. Historia de la Revolución de España..., Edición crítica citada, p. XIV.
64. P. XIV-XV de la edición original; 11-12 de la edición crítica.

> «Porque, además de ser los Inquisidores con su inmensa turba de satélites europeos chaquetas, eran Inquisidores. Se sabe que para tales destinaban en los Colegios mayores de España a los colegiales que carecían de sentido común, para que, decían, praestet fides suplementum sensuum defectui»[65].

Y luego, porque la Inquisición era el más decidido adversario del concepto de soberanía nacional, como prueba la continuación del texto que acabamos de citar:

> «Puntualmente en México lo eran [Inquisidores] D. Manuel Flores, que en más de 25 años que fue Secretario del Arzobispo Haro no mostró otra habilidad que la de exprimir las bolsas del clero y ayudar a su amo a perseguir con obstinación a los criollos, D. Isidoro Saénz de Alfaro, que no había tenido otro mérito para serlo, y Canónigo de Guadalupe, que ser sobrino del Arzobispo Linaza, y el tercero en cuestión y dignísimo decano de este triumvarato era *D. Bernardo* verdaderamente *Ovejero de Prado*, que estando en la 1ª Junta de México se leyeron las representaciones de la ciudad, y dijo su Síndico que faltando el Rey, retrovierte la soberanía al pueblo, tachó la proposición de proscrita y anatematizada, y al voto del Señor Villaurrutia en la 2ª Junta para que se convocase una, de subversivo y sedicioso»[66].

E insistiendo en un edicto dogmático publicado, según él, por los tres eclesiásticos citados el 27 de agosto de 1808 en el cual reafirmaban «la prohibición de todos y cualesquiera libros y papeles de cualquiera doctrina que influya o coopere de cualquiera modo a la independencia o insubordinación a las legítimas potestades, ya sea renovando LA HEREGIA MANIFIESTA DE LA SOBERANIA DEL PUEBLO según la han dogmatizado y enseñado algunos filósofos, o ya sea adoptando en parte su sistema..», Fray Servando Teresa de Mier hacía este comentario:

> «Se prohibe todo, ya se supone, y manda delatar a los contraventores, bajo excomunión mayor, santas cárceles y sacra chamuzquina»

y concluía:

> «¡Adiós Constitución española! ¡Pobres Cortes Extraordinarias si caían entre las garras de los Inquisidores de México!»[67]

65. I, p. 183 de la edición original; 172 de la edición crítica.
66. Ibid.
67. I, p. 184 de la edición original; 172-173 de la edición crítica.

En ello, podían coincidir con él Ruiz de Padrón y Joaquín Lorenzo de Villanueva.

A Londres había llegado también en 1810 un ex capellán magistral de la Real Capilla de San Fernando en Sevilla, José María Blanco, que había huido de su patria y sobre todo de la religión católica, haciendo manifiesto su deseo de romper con un pasado aborrecido cambiando su apellido por el de Blanco White y convirtiéndose al protestantismo[68]. En el periódico El Español que publicó en Londres desde abril de 1810 hasta junio de 1814, publicó en el número de abril de 1811 un artículo para deshacer la opinión corrientemente admitida en Inglaterra de que la Inquisición española había dejado de ser peligrosa[69]. Llamó suficientemente la atención de los ingleses esta intervención de BlancoWhite para que el texto fuese inmediatamente traducido al inglés por Belgrave Hopper y publicado por la editorial J. Johnson & Co[70]. Pero Blanco White no limitaba la lucha contra la intolerancia a la abolición del Santo Oficio y fue uno de los pocos (por no decir el único) en tener la clarividencia de anunciar que el artículo 12 de la Constitución de 1812[71] representaba «una nube que oscurece la aurora de libertad que amanece a España» y que las Cortes «convertidas en concilio» habían decretado que «los españoles ha[bía]n de ser libres en todo, menos en sus conciencias»[72] «Ni siquiera la promulgación por las Cortes, de la incompatibilidad del Santo Oficio con la Constitución, el 22 de febrero de 1813, pudo hacerle cambiar de opinión ya que todavía en 1824, en el artículo titulado «Consejos impor-

68. Véase MURPHY (Martin), Blanco White, Self-banish Spaniard, Yale University Press, New Haven and London, 1989.

69. Ibid., p. 220, n. 13.

70. A Letter upon the michievous influence of the Spanish Inquisition as it actualy exists in the Provinces under the Spanish governement. Translated from El Español by Belgrave Hoppner, London, J. Johnson & Co, 1.811.

71. «La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohibe el ejercicio de qualquiera otra» (Constitución política de la Monarquía española. Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812, Cádiz, en la Imprenta Real, MDCCCXII, p. 6. Sobre los problemas creados a los liberales por la aplicación de dicho artículo, véase FUENTES (Juan Francisco), «El Liberalismo radical ante la unidad religiosa (1812- 1820) y DUFOUR (Gérard) «La responsabilidad del Nuncio Apostólico en el fracaso del Trienio liberal». Historia 16 (1991), p. 43-47 y «La Iglesia española y la prensa a principios del siglo XVIII (en prensa, Casa de Velázquez».

72. El Español, V, p. 79. Citado por MORENO ALONSO (Manuel), Cartas de Juan Sintierra (Crítica de las Cortes de Cádiz), Universidad de Sevilla, 1990, introducción, p. 41. Véase también MURPHY (Martin), op. cit., p. 89-90.

tantes sobre la intolerancia a los iberoamericanos», publicado en el tomo II de variedades, seguía tratando este artículo 12 de la Constitución de Cádiz de «quinta esencia de la intolerancia»[73]. En definitiva, Blanco White se parecía bastante a Luis Gutiérrez a quien rindió un público homenaje titulando Vargas una novela que publicó en inglés en 1822[74]: Vargas, o sea el nombre del desdichado novio de la víctima por antonomasia de la Inquisición, Cornelia Bororquia. Asi como Luis Gutierrez había afirmado rotundamente que una religión intolerante es una religión falsa, José María Blanco White no limitaba su crítica a los excesos cometidos por el Santo Oficio en nombre de un mal entendido sentido religioso, sino que atacaba a la propia religión católica, apostólica y romana a la que consideraba como incapaz de concebir el mismo concepto de tolerancia[75].

La publicación en París de Historia crítica de la Inquisición

La vuelta al absolutismo impuesta por Fernando VII en 1814 echó una capa de plomo sobre todo tipo de crítica hacia la Inquisición. De nuevo, los adversarios del Santo Oficio sólo pudieron manifestarse desde el extranjero. En París, los ultrarrealistas y ultramontanos (que eran los mismos) se escandalizaron ante el hecho que un sacerdote, y más aún, un ex canónigo de Toledo y secretario de la Inquisición, Juan Antonio Llorente, tuviera la osadía de denunciar la inhumanidad del Santo Oficio haciendo referencia al número de víctimas que murieron en sus hogueras. La Lettre à M. Clausel de Coussergues sur l'Inquisition d'Espagne[76] con un intento de cálculo de las víctimas de la Inquisición[77] suscitó en 1817 una enorme emoción que supie-

73. BLANCO WHITE (José María), Conversaciones americanas y otros escritos sobre España y sus Indias, edición de Manuel MORENO ALONSO, Madrid, Ediciones de cultura Hispánica, 1993, p. 180.

74. Vargas. A tale of Spain, London, J. Baldwin, 1822.Existe una versión reciente en español: Vargas. Novela española, traducción, introducción y notas de Rubén Benítez y María Elena Francés, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1995.

75. Véase por ejemplo las cartas VI y VII de Cartas de Inglaterra ; especialmente p. 82-86 y 104-105 de la edición de MORENO ALONSO (Manuel), Madrid, Alianza editorial, 1989.

76. Lettre à M. Clausel de Coussergues sur l'Inquisition d'Espagne, Paris, chez Delaunay, 1817, 42 p.

77. Ibid., p. 20 - 23. Sobre los cálculos de Llorente, véase DUFOUR (Gérard), «Les victimes de Torquemada. Les calculs de Llorente: sources et méthode» in Cahiers du Monde hispanique et luso-brésilien (Caravelle) n° 25 (1975),

ron aprovechar Llorente y sus editores, Treuttel y Würtz, para lanzar una suscripción a favor de Histoire critique de l'Inquisition... El éxito fue tan importante que inmediatamente, se realizó una segunda edición, de 2 000 ejemplares declarados, lo que suponía un éxito enorme cuando lo normal era una declaración de 500 ejemplares[78]. Este éxito no se limitó a Francia: la carta a M. Clausel de Coussergues fue inmediatamente traducida al italiano y publicada en Milán[79] e Il Conciliatore publicó amplias reseñas de Histoire critique de l'Inquisition[80] con tanto éxito que Stendhal (Henri Beyle) afirmaba en 1820 en sus Pages d'Italie, que los negros fantasmas de inquisidores se insinuan en los sueños de las milanesas y que un inquisidor que se presentara en la ciudad tendría el mayor éxito[81]. Sin embargo, la obra pasó desapercibida en España: por más que el tribunal del Santo Oficio comunicara a la Suprema el texto del prospecto de la obra de Llorente, Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne, prospecto que le había remitido un misionero capuchino que había pasado por Francia huyendo de la revolución americana en el Orinoco, el Inquisidor General, Xavier Mier y Campillo tuvo la inteligencia de entender que todo tipo de prohibición le haría propaganda a Llorente y sería contraproducente. Por ello, echó tierra al asunto y los españoles tuvieron que esperar al Trienio liberal para enterarse de la existencia de la Historia crítica de la Inquisición de Llorente[82].

El Trienio liberal

El restablecimiento del sistema constitucional, el 7 de marzo de 1820 supuso una verdadera explosión de declaraciones y manifestaciones antiinquisitoriales. Todo fue bueno para manifestar su odio y menosprecio hacia un

78. DUFOUR (Gérard), Juan Antonio Llorente en France ..., pp. 111-162. Sobre las tiradas en la Francia de la Restauración borbónica, véase VAUCHELLE - HAQUET (Aline), Les Ouvrages en langue espagnole publiés en France entre 1814 et 1833 (Présentation et catalogue). Publications de l'Université de Provence, 1985.

79. Lettera sulla Inquiziziòne di Spagna, Milano, 1817

80. Véase PIRAS (Pina Rosa), «Liberales e intelectuales en torno a la revista Il Conciliatore» in La Prensa en la Revolución liberal. España, Portugal y América Latina, Madrid, Universidad Complutense, 1983, p. 20.

81. STENDHAL (Marie-Henri BEYLE dit), Pages d'Italies , p. 126 en la edición de Henri Martineau, Oeuvres complètes, Paris, Le Divan, 1927-1937.

82. DUFOUR (Gérard), «Le Prospectus de l'Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne par Juan Antonio Llorente (1817), in Cahiers d'Etudes Romanes n° 8 (1983), pp. 195-200.

Santo Oficio considerado como el símbolo por antonomasia del Antiguo Régimen, desde el libro en el que se denunciaba la inhumanidad del trato reservado a los reos, hasta las mascaradas en las que se organizaba el entierro de la Señora de la Vela Verde, pasando por la poesia satírica. En esta oleada de manifestaciones antiinquisitoriales, Juan Antonio Llorente, desde su exilio parisiense, aparecía como la referencia obligada de cuantos tomaban la pluma para criticar al Santo Oficio. Así lo entendió Antonio Puigblanch, quien le comunicó su proyecto de publicar La Inquisición sin máscara. Así lo entendió el propio Llorente, quien no se olvidó de señalar los méritos de su Historia crítica de la Inquisición de España en el segundo párrafo de esta carta que publicamos íntegra:

París 28 mars 1820
r. du Four St Honoré n° 47.

Muy Señor mío y de mi afecto:

He tenido mucho gusto con la carta de Vm. fecha en el día 21 de este mes y deseo que nuestro amigo común venga luego de Rusia.

La obra de Vm. sobre inquisición me parece absolutamente necesaria en España por la razón que Vm. expresa con justicia. La mía en castellano no le hará nunca mal: su impresión comenzará pronto pero tiene cuatro tomos, se publicará más tarde que la de Vm; por esa razón y es de distinta casta. Dice Vm; verdad que aun guardé respetos humanos, contentándome con relatar hechos que permiten consecuencias mucho más avanzadas.

Con la misma ingenuidad, confieso a Vm que la Constitución religiosa es obra mía[83], pero creí forzoso callarlo por circunstancias concurrentes aquí.

La apología de la nación en lo de Gil Blas no está impresa[84]. Se copia un ejemplar manuscrito para el Instituto de Francia a quien tengo prometido

83. Se trata de Discursos sobre una constitución religiosa considerada como parte de la civil nacional. Su autor: un Americano. Los da a luz D. Juan Antonio Llorente, Paris, imprenta de Stahl, 1819, XIV - 197. Esta obra fue publicada al mismo tiempo en francés: Projet de constitution religieuse comme faisant partie de la constitution civile d'une nation libre indépendante, écrit par un Américain, publié avec une préface par Don Jean-Antoine LLorente, Paris, L.E. Herman, 1819, XII-164. La obra suscitó en Francia y sobre todo en España una enorme polémica. Véase DUFOUR (Gérard), Juan Antonio Llorente en France..., p. 238 - 259 y 267 - 279.

84. Llorente publicó este trabajo en 1822 bajo el título de Observaciones críticas sobre el romance de Gil Blas de Santillana, en las cuales se hace ver que Mr. Le Sage lo desmembró de El bachiller de Salamanca, entonces manuscrito español inédito. Su autor, Don Juan Antonio Llorente, Madrid, imprenta de Albán, 408 p. Se publicó al mismo tiempo una versión francesa:

presentarla antes de su publicación por ser contra su miembro el conde de Neufchâteau que escribió contra Isla y lo venció en parte; pero dije que los dos dejaban el proceso sin comenzar.

Mi proyecto era traducir el Gil Blas adoptando el fondo de Isla por respecto a la opinión pública sobre el lenguaje de éste, poniendo los nombres propios, en lugar de los fingidos, añadiendo lo que omitió, corrigiendo algunos errores topográficos y otros en que incurrió y poniendo por principio mi obra que es de un tomo, así como al Quijote se pone la vida de Cervantes y demás cosas pues Didot acaba de hacer lo mismo con la disertación de Neufchâteau en la nueva edición de Gil Blas entre los de la colección de autores clásicos franceses.

Pero supuesto que Vm. tiene la idea de traducir al Gil Blas de nuevo, yo pensaré sólo en que Vm. ponga mi obra como uno de sus tomos, procediendo de acuerdo porque yo hago ver que hay errados por Lesage muchos nombres propios de pueblos que designo, porque había leido mal el manuscrito español, y sólo así podía ser verdad lo que se cuenta en diversos pasajes.

Los señores Moratín y Ferrer agradecen las memorias de Vm. y las devuelven finos. El segundo piensa salir para Madrid en Mayo; el primero no sabe cuando, yo en Agosto; ¿y Vm.?

Soy de vm. afecto servidor
q.b.s.m.
J. A. LLorente»[85]

Pero por mucho interés que tuviese Llorente en publicar cuanto antes la versión española de Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne, tuvo que esperar un par de años para que se realizara, en una edición en 10 tomos supuestamente editados por la imprenta del Censor en Madrid, y en realidad por la imprenta parisina de Didot[86]. Al año siguiente, después de la muerte

Observations critiques sur le roman de Gil Blas de Santillane par J.A. Llorente, auteur de l'Histoire critique de l'Inquisition et d'autres ouvrages, membre de plusieurs académies et sociétés savantes. On y fait voir que le roman de Gil Blas n'est pas un ouvrage original, mais le démembrement des Aventures du Bachelier de Salamanque, manuscrit espagnol alors inédit, que M. Le Sage dépouilla de ses parties les plus précieuses, Paris, Moreau imprimeur, VIII-309 p. Véase DUFOUR (Gérard), Juan Antonio Llorente en France..., pp. 305-315.

85. Biblioteca Nacional, Madrid, Mss 8853, fol. 156 - 157.

86. Historia crítica de la Inquisición de España. Obra original conforme a lo que resulta de los Archivos del Consejo de la Suprema, y de los tribunales de provincias. Su autor Don Juan Antonio Llorente, antiguo secretario de la Inquisición de Corte, académico y socio de muchas Academias y Sociedades literarias nacionales y extranjeras, Madrid, imprenta del Censor, 1822. Véase DUFOUR (Gérard), Juan Antonio Llorente en France ..., pp. 316-318.

del autor, se publicó un compendio por Rodriguez Burón, con noticia biográfica de Llorente, ya considerado como el gran clásico de los autores sobre la Inquisición[87].

El restablecimiento del Trienio liberal permitió a algunos eclesiásticos quitarse la máscara que les imponía la más elemental prudencia. Entre ellos, destaca Juan Antonio Olavarrieta, que abandonó los nombres y apellidos bajo los cuales le habían conocido como sacerdote para presentarse como un hombre nuevo bajo la provocativa denominación de José Joaquín de Clarrarosa, siendo el apellido elegido la asociación de los nombres de sus queridas. Liberal exaltado, redactor del Diario Gaditano, Clarrarosa no perdió ni la menor oportunidad para manifestar un anticlericalismo y un materialismo que le llevaron a disponer que cuando le enterrasen, le pusiesen entre las manos no un crucifijo, sino el texto de la Constitución, como efectivamente se realizó –con gran escándalo de los católicos y especialmente del Nuncio Apostólico en Madrid– cuando falleció en Cádiz, el 27 de enero de 1822. Entre las diatribas que lanzó Clarrarosa contra la Iglesia, destacaron obviamente las efectuadas contra la Inquisición: haciendo hincapié en su propia experiencia, publicó en 1820 el Viaje al mundo subterráneo y secreto del tribunal de la Inquisición revelados a los españoles[88] en el cual exponía el modo de procesar del Santo Oficio y las exquisitas crueldades que se practican en los tribunales de inquisición con los inconfesos, enfermos, desesperados y con los mismos muertos»[89], Para muestra de los sentimientos de Clarrarosa hacia el Santo Oficio y los inquisidores, un botón: la conclusión del capítulo II:

> «La naturaleza se estremece, y horroriza al ver que hay un tribunal destinado a inquirir un crimen dudoso e insignificante por medios tan viles, tan bajos, tan contrarios a la justicia, a la razón, a la caridad, y a la piedad cristiana. Y quiénes son estos hombres destinados a una ocupación tan impía, a un ejercicio tan abyecto, ridículo y despreciable?... Son unos sacerdotes de la Ley de Gracia,

87. Compendio de la Historia crítica de la Inquisición de España, precedido de una noticia biográfica de D. Juan Antonio Llorente, traducido del francés y aumentado de un extracto de los procesos más célebres que ha formado la Inquisición, por Rodríguez Burón, Paris, Tournachou-Molien, 1823, 2 vol.

88. Por el ciudadano José Joaquín Clarrarosa, Cádiz, imprenta de Roquero, calle Ancha, frente a la casa de los Gremios, 1820, 46 p.

89. Título del capítulo 8°, op. cit., p. 37.

> predicadores del Evangelio de J.C. Son unos hombres de consideración en el Estado, que al favor de ventajosas rentas viven inundados y sumergidos en placeres después de haber cometido las mayores vilezas para obtener aquellas ocupaciones. Son los inquisidores del Santo Oficio eclesiásticos corrompidos, desnaturalizados, sin caridad, sin humanidad, sin compasión, sin sentimientos»[90]

El mismo año de 1821, publicó también Clarrarosa un Diccionario tragalógico o Biblioteca portátil de todo lo tragable[91], al estilo del Dictionnaire de théologie portable que había publicado en 1776, atribuyéndolo a un tal «abbé Bernier» uno de sus maestros en materialismo, el barón de Holbach[92]. Entre lo tragable y «tragado» por los serviles, no podía faltar la Inquisición, a la que consacró Clarrarosa el siguiente artículo:

> «Inquisición: magnífico y brillante edificio a los ojos del mundo en cuya estancia principal residían y habitaban tres diputados de Lucifer, depositarios de toda la representación infernal, para condenar en esta vida a todos aquellos que no estuviesen por cuanto quisiesen los reyes y los sacerdotes. El número de estos edificios excedía en España al de los establecimientos de pública utilidad: sus jefes eran nombrados por los déspotas y dotados tan pingüemente como merecía una representación de su rango y categoría, toda infernal y diablesca»[93]

Pero Clarrarosa no se contentó con publicar contra la Inquisición. El que organizó su propio entierro como una protesta pública contra la Iglesia y el despotismo no pudo estar ausente de la organización de las mascaradas que se organizaron en Cádiz el 21 de marzo de 1820 con el Entierro de D. Despotismo con motivo del fallecimiento, hacía un año del «Señor Don Despotismo, hijo de Doña Arbitrariedad y de Don Capricho». Así lo daba a entender el Nuncio Apostólico en Madrid, Monseñor Giustiniani, transmitiendo al Secretario de Estado Hercule Gonzalvi, el 11 de abril de 1821, el texto manuscrito de la relación de esta mascarada. Obviamente, el Santo

90. Ibid., p. 17.

91. Diccionario tragalógico o Biblioteca portátil de todo lo tragable, por orden alfabético por el ciudadano José Joaquín de Clarrarosa, Cádiz,, imprenta de la Sincera Unión, a cargo del mismo, Alameda, número 114, 1821, 181 p.

92. Théologie portative ou Dictionnaire abrégé de la religion chrétienne. Par l'abbé Bernier, licencié en Théologie. Nouvelle édition, revue, corrigée et augmentée d'un Volume par un Disciple de l'Auteur, A Rome, avec permission et privilège du Conclave, 1776, 2 vol.

93. Op. cit., p. 83 - 84.

Oficio no podía estar ausente de estas exequias del Despotismo y, después del féretro,

> «iban seis carros de la basura, que eran los coches de respecto que van detrás en los entierros; detrás de dichos carros iban seis inquisidores que eran seis burros vestidos de negro y de cabecera de duelo el Inquisidor Mayor que era el mulo más grande que había en el corralón. Iban también vestidos de negro con las cuatro cruces de dicha religión...»[94]

Se pueden imaginar ataques más finos; pero no más injuriosos. Así se explica que el Nuncio Apostólico en Madrid, Mgr. Giustiniani perdiera todo control de sí mismo hablando de Clarrarosa, llegando a desearle la suerte de Marat, o sea el asesinato[95]. Sin llegar a tales extremos, tanto el Secretario de Estado, Hercule Gonzalvi como el propio Papa, León XII, no se mostraron indiferentes ante la dureza de los ataques de Clarrarosa que había dado en el blanco[96].

Otros criticaron al Santo Oficio sin llegar por ello al ateismo ni siquiera renunciar de su condición de sacerdote. Tal fue el caso del beneficiado de la Iglesia de Santa María, en Alicante, Antonio Bernabéu que publicó en Madrid, en 1820, una obra de título tan largo como expresivamente antiinquisitorial : España venturosa por la vida de la Constitución y la muerte de la Inquisición: Verdad pronunciada sin intentarlo por este mismo Tribunal de horrorosa memoria en el interrogatorio con que, por un escrito sobre la naturaleza de los bienes eclesiásticos, ejercitó la paciencia del ciudadano Antonio Bernabéu, presbítero, diputado de las Cortes Ordinarias y reelegido para las actuales; quien publicando para su justificación este lúgubre documento con sus respuestas, y observaciones, cree demostrar que el difunto Oficio, llamado Santo, jamás fue modelo de sabiduría, de patriotismo ni de justicia, sino

94. Archivo Secreto Vaticano, Segretaria di Stato, Esteri, anno 1821, fascìcolo 4, n° ffol. 97, n° 658.

95. Ibid., fascìcolo 9, fol. 6-7, n° 1624, 6 de septiembre de 1821: «Achiudo a Vz Emmza anche due numeri del Diario Gaditano, che ricevo in questo momento di Gadice, e che per l'iniquo, irreligioso, stile con cui sono scritti e er lo spirito di anarchia che li anima sarebbero digni della pena di Marat».

96. Ibid. fascìcolo 10, fol. 130, 2 de diciembre de 1821, contestación de Hercule Gonzalvi a Giustiniani: «E veramente affligente lo spiritto d'irreligione e l'essaltamento d'opinione politiche che manifestano nel quaderno della Cronaca Religiosa en nel numero del Diario Gaditano... Il Santo Padre con cui me he tenuto propositone e stato vivamente sensiblile».

el oprobio de la religión, por su ignorancia sistemática; el enemigo doméstico más perjudicial de los derechos de la soberanía por su fanatismo ultramontano, y por su absurda legislación un cetro de hierro en las manos del despotismo para envilecer y oprimir a los españoles[97]. Con esta obra, Antonio Bernabéu llamaba la atención sobre las persecuciones que le había merecido un opúsculo que, como diputado por Valencia a las Cortes Ordinarias, había publicado en 1813 bajo el título de Discurso histórico-canónico-político de la autoridad de las naciones en los bienes eclesiásticos; o disertación sobre la pertenencia de su dominio según el espíritu invariable de la Iglesia y de los principios inconcusos del derecho público[98]. Reeditaba también a continuación el texto que había hecho imprimir en Alicante en 1817 para defenderse de las imputaciones del fiscal del tribunal de la Inquisición de Murcia, José Vicente de Mier: Escrito presentado en su defensa por Antonio Bernabéu contra los cargos que infiere el fiscal del santo Oficio de Murcia al folleto titulado Juicio histórico-político de la autoridad de las Naciones sobre los Bienes eclesiásticos[99]. De esta manera, Antonio Bernabéu mataba dos pájaros de un tiro: ponía de manifiesto la crasa ignorancia de la Inquisición en materia de disciplina eclesiástica (lo cual era de suma importancia cuando los liberales se preparaban a poner en obra una política religiosa atrevida[100], y sobre todo recordaba las persecuciones que le había merecido su alegato a favor de la soberanía de la nación sobre los bienes eclesiásticos. Unas persecuciones nada imaginarias, ya que por ello había conocido la cárcel en 1814, la reclusión luego en un convento hasta 1816, y a partir de esta fecha la suspensión de todas las funciones sacerdotales, incluso de decir misa, mientras no conseguía convencer al Santo Oficio de lo bien fundado de su tesis sobre bienes eclesiásticos lo cual le obligó a tomar el camino del exilio, permaneciendo en Francia hasta el restablecimiento del sistema constitucional en 1820[101]. Este carácter de «víctima de la Inquisición» obviamente le mereció las simpatías de los liberales y le mereció este retrato benevolente en Condiciones y Semblanzas de los Diputados a Cortes para la legislatura de 1820 y 1821[102]:

97. Madrid, imprenta de Repullés, 1820, XXVI, 206 p.

98. Publicado sin indicación de lugar ni de fecha (Alicante, 1813), 45 p.

99. Alicante, 1817, 206 p.

100. Véase REVUELTA GONZÁLEZ (Manuel), Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio constitucional, Madrid, C.S.I.C., 1973

101. Véase LA PARRA GONZÁLEZ (Emilio) Antonio Bernabéu: un clérigo constitucional» in Trienio. Ilustración y Liberalismo, n° 3 (mayo 1984), p. 105-131

102. Madrid, en la imprenta de D. Juan Ramos y compañía, 1821, p. 104-105.

«Bienaventurado preesbítero; archimandrita digno de la primitiva iglesia del tiempo de los Irineos y Tertulianos y aun de los Ascetas y Anacoretas; ajustadito en todas sus cosas y maneras, humilde, compuesto y calladito donde no le llaman; cifra toda su gloria y felicidad en guardar exactamente y aun en lo posible ad pedem litterae los preceptos evangélicos: contento y aun sobrado con cualquier prebenda, sólo anhela ocasiones de poder hacer algún bien real y verdadero a sus prójimos; escribir si a mano viene, alguna obrita ortodoxa, histórica, polémica, o sea canónica, con sus citas puntualísimas al canto de varios santos padres y concilios ecuménicos; recomendar al papa la jubilación de los obispos y pasar luego, cuando Dios fuese servido de llamarle por su infinita misericordia, en andas y volandas del cielo: allá nos veamos todos. Amen.»

Obviamente, el juicio del Nuncio Apostólico Giustiniani –cuyo papel fue decisivo en la caida del régimen constitucional[103] fue sumamente negativo y en cuanto tuvo conocimiento de la publicación de España venturosa por la vida de la Constitución y muerte de la Inquisición se apresuró, el 18 de julio de 1820, en señalar la obra al Secretario de Estado Hercule Gonzalvi. Según Gisustiniani i Bernabéu multiplicaba al infinito los insultos a Roma así como las proposiciones heterodoxas, escandalosas y temerarias[104]. Volvió a la carga el 2 de septiembre[105] y en octubre, España venturosa ... estaba entre las manos de los miembros de la Congregación del Indice para que decretaran su prohibición[106]. Lo cual no impidió que la obra conociera cierto éxito. Incluso los franceses se enteraron de su existencia ya que Juan Antonio Llorente la señaló (al mismo tiempo que el Apéndice al dictamen sobre el tribunal de la Inquisición ... de Padrón) en la prestigiosa Revue Encyclopédique de diciembre de 1820[107]. Pero España venturosa por la vida de la Constitución y muerte de la Inquisición así como toda su conducta en la Comisión eclesiástica le mereció sobre todo el odio de los serviles que no dudaron en perseguirle

103. Véase DUFOUR (Gérard) «El Nuncio apostólico contra los liberales» in Historia 16, nº 188, (diciembre 1991) p. 43 - 46.

104. «moltiplica all'infinito gli insulti alla Romana Chiesa e le proposizioni eteredose, scandalose e temerarie» Archivo Segreto Vaticano, Segretaria di Stato (Esteri),Rùbrica 249, Madrid, anno 1820, fascìcolo 5, fol 107, nº 819.

105. Ibid. fascìcolo 7, fol. 52, nº 1065.

106. Ibid., fascìcolo 8, fol. 147, nº 1227.

107. Revue Encyclopédique ou Analyse raisonnée des productions les plus remarquables dans la littérature, les sciences et les arts; par une réunion de membres de l'Institut et d'autres hommes de lettres, VIII, «Espagne-Bibliographie», p. 192.

hasta Londres, donde tuvo que refugiarse después del Trienio liberal. Así el obispo de Valencia, Simón López, enterado de que el obispo de Londres había autorizado a Antonio Bernabéu a decir misa no dudó en dirigirse a su colega para protestar contra esta medida que favorecía a un clérigo «fugitivo, cismático, excomulgado y autor de obras que figuran en el Indice»[108]. Pese a tanto odio, Antonio Bernabéu nunca desistió de su condición de eclesiástico y murió el 8 de noviembre de 1825 en el seno de la Iglesia católica, como manifestó la noticia necrológica publicada unos días después en el periódico que publicaban en Londres sus amigos Joaquín Lorenzo Villanueva, José Canga Argüelles y Pablo Mendibil, Ocios de Españoles Emigrados: «este supuesto excomulgado y cismático ha recibido en su penosa y última enfermedad, con singular devoción y edificación, los sacramentos de la Iglesia, y ha empleado los últimos momentos de su larga vida en las divinas alabanzas, disponiendo que se le enterrase en el cementerio católico de San Pancracio con la Biblia en el pecho»[109].

El odio a la Inquisición fue tan consubstancial al liberalismo que cuantos sacerdotes o religiosos optaron por él durante el Trienio liberal se declaraban *ipso facto* resueltos adversarios del Santo Oficio. A modo de ejemplo, podemos citar al presbítero Mariano Gómez Valero, quien, con motivo del descubrimiento de la lápida de la Constitución en Tobarra redactó un discurso que dejó leer por el «patriota ciudadano», militar Cándido Huerta, capitán del regimiento de Infantería de León, uno de los que por su amor a la patria han padecido en las cárceles de la Inquisición», discurso en el que calificaba al Santo oficio de:

> «Tribunal justamente aniquilado como depresivo de la autoridad de los príncipes de la Iglesia, de los Obispos, digo, a quienes el espíritu santo destinó para regir y gobernar la Iglesia que Jesucristo adquirió a costa de su sangre»[110]

108. Citado por LA PARRA LÓPEZ (Emilio), op. cit., p. 110.

109. Idem.

110. Discurso que para pronunciarse en la villa de Tobarra, el día 14 de agosto de 1820, al descubrirse la lápida constitucional, compuso el ciudadano Mariano Gómez Valero, presbítero, quien cedió el honor de leerlo al numeroso concurso al patriota ciudadano militar Cándido Huerta, capitán del regimiento de León, uno de los que por su amor a la patria han padecido en las cárceles de la Inquisición. Danlo a luz sus amigos, Madrid, imprenta de Sancha, 1820, 14 p. (Biblioteca Naciona, Madrid, VE 538-47). El trozo citado, p. 7.

También podemos citar el testimonio del médico del Cabildo catedralicio de Segovia, Miguel Arévalo, que declaró con motivo del proceso que se le formó en 1824 al arcediano de la ciudad Manuel Tariego:

> «que tenía en su casa asociaciones nocturnas y cerrada la puerta de su cuarto con sujetos tenidos públicamente por exaltamente adictos al sistema revolucionario como son Dn Pascual Ortega, Dn Domingo Saez García y otros de las mismas ideas y que estando en una de las noches oyó a dicho Arcediano y a varios de la concurrencia hablar contra las órdenes religiosas, burlándose de ellas, usando de expresiones indecorosas e impropias de la Religión de San Francisco y pronunciando dicterios contra el tribunal de la Santa Inquisición, y que aunque no se acuerda precisamente de las palabras materiales en que se expresaron, salió de allí el que declara horrorizado y escandalizado de oir tantos disparates»[111]

Estos ejemplos podrían multiplicarse si se realizara una investigación sistemática de los procesos criminales realizados por los tribunales eclesiásticos a partir de 1824 y que se conservan en los archivos diocesanos españoles. Pero por más que quede todavía por hacer este tipo de trabajo, ya no queda ni la menor duda de que una parte importante de la iglesia española adoptó con entusiasmo el sistema constitucional entre 1820 y 1823[112]. Contrariamente a lo que se intentó hacer creer después a los españoles, numerosos clérigos y religiosos no pensaron entonces que el liberalismo era un pecado, y que era otro pecado denunciar la arbitrariedad y la barbarie inquisitoriales.

111. Archivo Diocesano de Segovia, Criminales, Procesos 1826: «Compulsa auténtica de los actos criminales de Infidencia que a virtud de Real orden se formaron en este tribunal eclesiástico al Sr. D. Manuel Tariego, Arcediano de Segovia; autos originales fueron en apelación al tribunal Metropolitano de Alcalá de Henares».

112. Véase, por ejemplo: REVUELTA GONZÁLEZ (Manuel), Política religiosa de los Liberales en el siglo XIX. Trienio Constitucional, op. cit.; LA PARRA LÓPEZ (Emilio), El primer liberalismo y la Iglesia . Las Cortes de cádiz. Prólogo de Antonio Mestre Sanchis, Alicante, Instituto de estudios Juan Gil-Albert, 1985 y «Antonio Bernabeu: un clérigo constitucional» , op. cit.; DUFOUR (Gérard), Juan Antonio Llorente en France ..., op. cit.; «Del catolicismo liberal al liberalismo exaltado: el canónigo D. Santiago Sedeño y Pastor» in Trienio, Ilustración y Liberalismo, n° 1 (1983), p. 3-26; Un liberal exaltado en Segovia: el canónigo Santiago Sedeño y Pastor (1769-1823), op. cit.1989, «La diffusion du Libéralisme chrétien en France et en Espagne dans les années 1820» in Libéralisme chrétien et catholicisme libéral en Espagne, France et Italie dans la première moitié du XIX e siècle, Aix-en-Provence, Publications de l'Université de Provence, 1989, p; 267-274, Sermones revolucionarios del Trienio liberal (1820-1823), (Antología). Estudio preliminar y presentación, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1991.

Conclusión

Contrariamente a lo que afirmó un Menéndez Pelayo a finales del siglo XIX, o un Miguel de La Pinta Llorente durante el franquismo, no era necesario ser traidor a su patria y a su religión para criticar a la Inquisición siendo sacerdote. Cuando todavía estaba vigente el tribunal de la Fe, no faltaron voces dentro de la Iglesia española para clamar su indignación o para pedir reformas que hicieran compatibles la defensa de la pureza de la fe con la ley evangélica o el derecho natural. Y cuando fue puesta en tela de juicio la propia existencia de la Inquisición, tampoco faltaron opiniones autorizadas por la condición de sacerdotes de sus autores para opinar a favor de la abrogación o para denunciar sus crímenes cuando, durante el sistema constitucional, el odio al Santo Oficio se había transformado en piedra de toque del liberalismo.

Obviamente, el transcurso del tiempo, concretamente el paso de las Luces al Liberalismo, no dejó de tener influencia en la evolución de algunos individuos (Juan Antonio Llorente, Joaquín Lorenzo Villanueva) en su crítica de la Inquisición. Pero comprobamos que esta virulenta denuncia del Santo Oficio o ya se había expresado antes de estos acontecimientos (Olavarrieta-Clararrosa) o tenía su origen en momentos anteriores a la posibilidad de expresarse libremente, sea por estar en el extranjero (Luis Gutiérrez, Fray Servando de Teresa de Mier, José María Blanco White, Llorente) sea por otras circunstancias. En otras palabras, pese al control aparentemente total que ejercía la Iglesia en la España del Antiguo Régimen, en su propio seno se habían introducido semillas de libertad o de espíritu crítico que pudieron llevar a algunos de sus miembros a posturas intelectuales tan diversas como el "jansenismo" o episcopalismo (Manuel Abad y La Sierra, Llorente, Villanueva), el "tolerantismo" como se decía entonces (Luis Gutiérrez y Blanco White) o el materialismo (Olavarrieta-Clararrosa) Si vemos claramente hoy –gracias sobre todo a los trabajos del malogrado Saugnieux[113]– cómo penetró el «jansenismo»

113. SAUGNIEUX (Joël), Un Prélat éclairé: Don Antonio Tavira y Almazán (1737-1807). 7). Contribution à l'étude du jansénisme espagnol, Université de Toulouse, 1970; Le Jansénisme espagnol du XVIIIe siècle, ses composantes et ses sources; prólogo de José Miguel Caso González, Universidad de Oviedo, 1975; Les Jansénistes et le renouveau de la prédication dans l'Espagne de la seconde moitié du XVIIIe siècle, Presses Universitaires de Lyon, 1976; Foi et Lumières dans l'Espagne du XVIIIe siècle (J. SAUGNIEUX Ed.), Presses Universitaires de Lyon, 1985. Véase también APPOLIS (E), Les Jansénistes espagnols, Bordeaux, 1966; DEFOURNEAUX (Marcelin), «jansénisme et régalisme dans l'Espagne du XVIIIème siècle» in Caravelle (Toulouse),

en España, queda por hacer la de la penetración de las ideas de Looke y la adhesión de un Olavarrieta al materialismo queda todo un misterio.

Si estos eclesiásticos a los que hemos estudiado no son sino las figuras más relevantes de grupos ideológicos identificables aunque no cuantificados por lo que se refiere a «jansenistas» (Manuel Abad y La Sierra, Juan Antonio Llorente) y a liberales (Llorente, de nuevo, Villanueva, Padrón, Clararrosa, Bernabéu, Blanco White, Fray Servando de Teresa de Mier), en cambio ¿qué representaban individuos aislados como el P. Andrés Merino, u Olavarrieta? ¿Unos «locos» como se intentó hacer creer, que expresaban una opinión singularísima y compartida por nadie? ¿O los únicos que cometieron la imprudencia de confiar al papel unas opiniones que otros guardaban para sus adentros? Por fin, si tales opiniones críticas habían penetrado en el estamento más conservador de la sociedad española, ¿qué pasaba en el resto de la sociedad? Era ésta tan opuesta a la Inquisición que esta crítica había penetrado hasta el seno de la propia Iglesia? ¿O halló primero esta crítica hacia la Inquisición (procedente del extranjero, y especialmente de Francia) un eco favorable entre eclesiásticos asombrados de la distancia que separaba la doctrina evangélica que tenían que predicar y la práctica inquisitorial? Resulta por lo menos extraño que cuando un Cadalso redactaba una defensa e ilustración de la Inquisición española en unas Notas a la carta persiana que escribió el Presidente de Montesquieu en agravio de la religión, valor, ciencia y nobleza de los Españoles[114], un oscuro religioso como el P. Andrés Merino denunciara al Santo Oficio en su utopía Monarquía de los Leones.

«Con la Inquisición, chitón», rezaba un refrán citado por Juan Antonio Llorente al final de su Memoria histórica... sobre la Inquisición[115]. Resulta como mínimo sorprendente que los primeros en quebrantar este prudente silencio fueran eclesiásticos que todo lo tenían que perder con tanto atrevimiento.

nº 11 (1968), p. 163-180; LA PARRA LÓPEZ (Emilio), El primer liberalismo español y la Iglesia. Las Cortes de Cádiz; prólogo de Antonio Mestre Sanchis, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1985 y DUFOUR (Gérard) Juan Antonio Llorente en France ..., op. cit.

114. Defensa de la Nación española contra la carta persiana LXXVIII de Montesquieu, edición, prólogo y notas de Guy Mercadier, Université de Toulouse, France-Ibérie Recherche, 1970.

115. P. 168 de nuestra edición.